



QUILLOTA, 25 MAR 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 2103 / VISTOS:

- 1) Certificado de la Universidad Andrés Bello, presentado por doña Consuelo Mercedes Ossandón Salinas, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignación familiar por su hija estudiante mayor de 18 años;
- 2) El D.F.L. N° 150, Sistema único de prestaciones familiares;
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.595, de fecha 02 de diciembre de 1998;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

DECLÁRASE, que doña **CONSUELO MERCEDES OSSANDÓN SALINAS**, Grado 15°E.M., Escalafón Auxiliares, tiene derecho de asignación familiar por su hija estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
SYLVANA ANDREA SALINAS OSSANDÓN	[REDACTED]	23 DE ENERO DE 1996

RECONÓCESE, esta asignación por el periodo de duración del Primer Semestre del año académico 2014.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DISTRIBUCIÓN:

- 1-Secretaría Municipal
 - 2-Control Interno
 - 3-Interesada
 - 4-Bienestar
 - 5-Remuneraciones
 - 6-Archivo Personal
- LMG/PEA/RRHH/mls